

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría.

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso ejecutivo radicado **2021-292** promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.** contra **JOSÉ OSMAN LONDOÑO CHICA.** a Despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio del banco Bancolombia, como respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

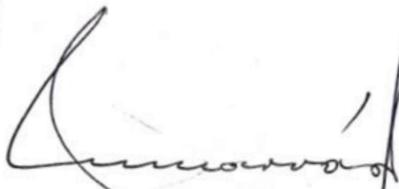
Auto Sustanciación No. 580

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte ejecutante el oficio recibido del banco Bancolombia, comunicando que la medida cautelar fue registrada, y precisando que la cuenta se encuentra bajo el límite de cuantía, por lo que una vez éste se supere serán consignados los dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

*En esta do No. 043 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria